



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

del dñam. de la dha Ciudad de Sentimiento  
por todos los Gastos de la Conduj. de aque  
y Muz. por que se amulado solo el ga  
de la Conida de los dños de Bayamundo, y de  
Personas y Cavallicas que van Coniflo.  
por lo que estau. duplica al dñ. Govern  
que en Caro de Mirin en la Villa de Bulla  
denla de Bulla adho. Bayamundo. Rey  
tegre a los efectos de dho. arbitrio la Conida  
que sobrare adho. Respecto de Gastos de Coniflo  
y Cavallica por el tiempo que de dñyada  
de mactem. aque en la garrada Conduj. de sen  
bolro su Arrend. Cuentos y Cinq. reales, selio  
Contra dho. efectos bajo las Calidades referidas  
y dha y otra Cantidad la entrey el dñ.  
sita. de dho. habitio Coniflo. de dñ.  
de dños

Notificación de dños señores de dños

D. Diego Antonio Carrero  
de Santjago

D. Esteban Coronado de Nobleza  
D. Alonso Salazar Abaxo

D. Alonso Carrero  
Cobalcoy  
D. Juan de Torres

Ayuntamiento de Caravaca adho

